COORDINACIÓN JURÍDICA

Instituto Estatal Electoral
Baja California

INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024

abril de 2024

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California *(Instituto),* lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria,** de fecha 28 de marzo de 2024, y **ocho (8) sesiones extraordinarias** de fechas 8, 14, 15, 24, 27 y 28 de marzo de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron seis (6) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones ordinarias
22 de febrero de 2024 **| 2ª**
Sesiones extraordinarias
06 de febrero de 2024 **| 4ª**
12 de febrero de 2024 **| 5ª**
18 de febrero de 2024 **| 6ª**
22 de febrero de 2024 **| 7ª**
29 de febrero de 2024 **| 8ª**

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **cuatro (4) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes Acuerdos.

1) Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción de la adenda número uno del anexo técnico número uno, así como la adenda número uno al anexo financiero del anexo técnico número uno, respectivamente, al Convenio general de coordinación y colaboración, celebrado con el Instituto Nacional Electoral.

2) Acuerdo del Consejo General, por el que se modifica el plazo para la designación o ratificación, según corresponda, de las consejerías electorales de los consejos distritales electorales, previsto en el artículo 68 de la Ley Electoral del Estado de Baja California para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

3) Acuerdo del Consejo General, por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC- 23/2024.

4) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la designación o ratificación, según corresponda, de las personas propuestas al cargo de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como la lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

5) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el nombramiento de las personas que fungirán en el cargo de Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

6) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Convocatoria Pública exclusiva para mujeres para cubrir vacantes en cargos de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos 6 y 15 con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como la conformación de su lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

7) Acuerdo del Consejo General, por el que se autoriza la suscripción de la adenda número dos al anexo financiero del anexo técnico número uno al Convenio general de coordinación y colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria,** de fecha 21 de marzo de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron dos (2) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
15 de febrero 2024 **| 2ª**
Sesiones Extraordinarias
15 de febrero 2024 **| 1ª**

A la fecha de presentación del presente informe, se están elaborando la versión estenográfica de **una (1) sesión**, misma que se someterá a consideración de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, en la sesión correspondiente.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico las áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos.

1) Dictamen número tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, así como los perfiles de la ciudadanía propuesta para ser designada o ratificada, según corresponda, al cargo de consejerías electorales de los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y se propone la lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Baja California.

2) Dictamen número cuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California la aprobación de la Convocatoria pública para cubrir vacantes en cargos de consejerías electorales de los consejos distritales electorales con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como la conformación de su lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

3) Proyectos de Acuerdo de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que aprueban la designación de la persona titular de la secretaría fedataria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

4) Proyectos de Acuerdo de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que aprueban el calendario de sesiones ordinarias para el proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

5) Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la designación de la persona titular de la secretaría fedataria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En caso de renuncia.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica realizó trabajos relacionados con los siguientes instrumentos jurídicos:

CONVENIOS

1) Convenio de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Estatal Electoral De Baja California, y por la otra, la Asociación de Maquiladoras de Mexicali A.C., con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos en el ámbito de sus competencias en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Baja California para promover y orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

2) Convenio específico de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Estatal Electoral De Baja California, y por la otra, la Universidad Autónoma de Baja California, con el objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración a efecto de conjuntar esfuerzos y capacidades para coorganizar y realizar la producción técnica y transmisión simultánea vía Ustream, de los debates entre las candidaturas a Ayuntamientos.

CONTRATOS

1) Contrato de adquisición que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Impulsora Industrial Azteca del Norte S.A. de C.V., con el objeto de adquirir una oficina móvil para usos varios del Instituto.

2) Contrato del servicio de adecuación de locales que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Constructora 921 S.A. de C.V., con el objeto de adecuar los locales sedes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.

3) Contrato de adquisición de vehículos seminuevos que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Promotora Automotriz y Prestadora de Servicios de Mexicali, S. de R.L. de C.V., con el objeto de adquirir 2 vehículos seminuevos tipo camioneta SUV.

4) Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Compuland la Solución, S.A. de C.V., con el objeto de contratar el arrendamiento de equipo de cómputo y tecnológico.

5) Contrato de adquisición de documentación electoral que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, Mova Printing Solutions, S.A. de C.V., con el objeto de adquirir la documentación electoral a utilizarse en los simulacros y la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024 en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

6) Contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por otra parte, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., con el objeto de arrendar un “Stand” para la promoción de la cultura cívica y la participación por medio del voto en las próximas elecciones en el evento “XXXIX Feria del libro Tijuana 2024”.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

7) Contratos de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por las otras partes, Javier Alonso Espinoza Inzunza y S5 Seguridad Privada, S. de R. L. de C.V., con el objeto de contratar el servicio de guardias de seguridad para el edificio de oficinas generales y 14 sedes distritales, respectivamente, del Instituto.

8) Contratos abiertos de prestación de servicios que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y por las otras partes, Energéticos En Red Electrónica S.A. de C.V y Administradora del Colorado S. de R.L. de C.V., con el objeto de contratar en forma abierta el servicio de suministro de combustible en modalidad de monedero electrónico y vales de gasolina, respectivamente, para las unidades vehiculares del Instituto.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

9A SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se autoriza la suscripción de la adenda número uno del anexo técnico número uno, así como la adenda número uno al anexo financiero del	CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 743.

anexo técnico número uno, respectivamente, al Convenio general de coordinación y colaboración, celebrado con el Instituto Nacional Electoral.	QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo28cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se modifica el plazo para la designación o ratificación, según corresponda, de las consejerías electorales de los consejos distritales electorales, previsto en el artículo 68 de la Ley Electoral del Estado de Baja California para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, así como al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos previstos en el considerando IX del presente documento.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 712.
	CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publique los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado,	Se dio cumplimiento a través del oficio 1278 de la Secretaria Ejecutiva y

	en los diarios de mayor circulación, así como en las plataformas institucionales, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación por el Consejo General, de conformidad con el artículo 46, fracción XXXII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.	número 745 del Consejo General.
	QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 746.
	SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo29cge24.pdf

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

10A SESIÓN EXTRAORDINARIA 8 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-23/2024.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo al ciudadano Abraham Ricardo Cortez Bernal, a través del medio electrónico establecido en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 748.
	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 747.
	QUINTO. Se instruye a las coordinaciones Jurídica y de Informática y Estadística Electoral, realizar las acciones necesarias de apoyo para garantizar las	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 749.

	etapas de cotejo y valoración curricular y entrevista, según corresponda, de la persona aspirante señalada en el acuerdo SEGUNDO, del presente instrumento. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo30cge2024.pdf
11A SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la designación o ratificación, según corresponda, de las personas propuestas al cargo de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales	CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a las personas designadas o ratificadas, según corresponda, a través del medio electrónico establecido en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 942.

Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como la lista de reserva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	Consejerías Electorales Distritales.	
	SEXTO. Se instruye al Departamento de Administración generar los mecanismos, procedimientos y acciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio del encargo a las personas con discapacidad designadas al cargo de consejerías electorales, a través del presente Acuerdo.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 943.
	SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 944.
	OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Reglamentos y Asuntos	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 945.

	Jurídicos, para los efectos legales conducentes.	
	NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado, la integración definitiva de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, posterior a la aprobación de sus presidencias.	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 1408.
	DECIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el contenido del presente Acuerdo al ciudadano referido en el ACUERDO DÉCIMO, a través del medio electrónico establecido en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 946.

	DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo31cge24.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el nombramiento de las personas que fungirán en el cargo de Presidencias de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a las personas enlistadas en la tabla 3, considerando VI del presente Acuerdo, a través del medio electrónico establecido en el Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, 950 al 963.
	CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 964.

	Locales, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo32cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la Convocatoria Pública exclusiva para mujeres para cubrir vacantes en cargos de Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos 6 y 15 con cabecera en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como la conformación de su lista de reserva	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones necesarias para difundir la Convocatoria señalada en el acuerdo PRIMERO en cuando menos un diario de mayor circulación en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, así como en el portal de internet institucional y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, entre otras instituciones públicas y privadas de la entidad,	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 965. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 965 y 1409 de la Secretaria Ejecutiva.

durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	durante el periodo comprendido entre el 16 al 25 de marzo de 2024, y publicarla en el Periódico Oficial del Estado, a partir del día siguiente a su aprobación por el Consejo General.	
	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones necesarias para difundir la Convocatoria señalada en el acuerdo PRIMERO en los modelos necesarios que garanticen el conocimiento de esta a las personas que cuenten con alguna discapacidad, a efecto de lo señalado en el párrafo 72 del Considerando VI, del presente Acuerdo.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 999 al 1003.
	CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral garantizar la operatividad del Sistema de Registro de Personas Aspirantes al Cargo de Consejerías Electorales Distritales, durante las etapas que	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 966.

	comprenden la Convocatoria señalada en el acuerdo PRIMERO. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el Acuerdo aprobado por el Consejo General para los efectos legales conducentes. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 967. El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo33cge2024.pdf
12A SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja	TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por	Se dio cumplimiento a través del oficio del

California, por el que se autoriza la suscripción de la adenda número dos al anexo financiero del anexo técnico número uno al Convenio general de coordinación y colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral.	conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Consejo General, número 1015. El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo34cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se instruye a los consejos distritales electorales locales iniciar con el proceso de planeación para la habilitación de espacios de recuento de votos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	PRIMERO. Se instruye a los Consejos Distritales Electorales iniciar con el proceso de planeación para la habilitación de espacios de recuento de votos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique al Instituto Nacional Electoral	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1135 al 1151. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1016.

	por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el presente Acuerdo, para los efectos legales conducentes.	
	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, una vez instalados los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se les notifique el presente Acuerdo por conducto de sus Presidencias.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1135 al 1151.
	CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo35cge2024.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la adición de diversos requisitos administrativos para la contratación de las personas aspirantes a supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambos del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1017.
	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo al Departamento de Procesos Electorales, al Departamento de Administración y en su momento a las Presidencias de los Consejos Distritales, todos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en virtud de que son las	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1018,1019 y 1152 al 1168.

	áreas que se encargarán de atender el reclutamiento, selección y contratación de las figuras de asistencia electoral local.	
	CUARTO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a realizar las acciones pertinentes a fin de incorporar los requisitos administrativos para la contratación de las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 aprobados mediante el presente Acuerdo, en los Anexos 21.1, 21.2, 21.3 y 21.4 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales (Anexo 4 de la Estrategia de Capacitación y	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1020.

	Asistencia Electoral 2023-2024).	
	QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la difusión de la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las personas que fungirán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1021.
	SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California auxilie al Departamento de Procesos Electorales del Instituto	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1022.

	Estatal Electoral de Baja California, habilitando una sección dentro del portal de internet institucional donde se publique la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las personas que fungirán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, en el Proceso Electoral Concurrente 2023- 2024, así como del sistema informático que se utilizará para tal fin. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo36cge2024.pdf

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los "Resultados de la obtención de apoyo de la ciudadanía del C. Javier Esteban Capella Ibarra, aspirante a candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California".	SEGUNDO. - Notifíquese personalmente al C. Javier Esteban Capella Ibarra el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. TERCERO. - Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento. CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1023. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1024. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo37cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto	SEGUNDO. - Expídase la constancia de porcentaje a	Se dio cumplimiento a través del oficio del

Estatal Electoral de Baja California, relativo a los "Resultados de la obtención de apoyo de la ciudadanía del C. Alfredo Aviña Galván, aspirante a candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de San Quintín, Baja California".	favor del C. Alfredo Aviña Galván y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. TERCERO. - Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento. CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Consejo General, número 1025. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1026. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo38cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto	TERCERO. - Notifíquese personalmente a la C. Karina	Se dio cumplimiento a través del oficio del

Estatal Electoral de Baja California, relativo a los "Resultados de la obtención de apoyo de la ciudadanía de la C. Karina Japa Martínez, aspirante a candidatura independiente al cargo de diputación por el 09 Distrito Electoral Local".	Japa Martínez, el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. CUARTO. - Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento. QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Consejo General, número 1027. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1028. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo39cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los "Resultados de la obtención de apoyo de la	SEGUNDO. - Notifíquese personalmente al C. Luis Alberto Cuellar Nieto, el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1029.

ciudadanía del C. Luis Alberto Cuellar Nieto, aspirante a candidatura independiente al cargo de diputación por el 17 Distrito Electoral Local".	TERCERO. - Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todas del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1030. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo40cge2024.pdf
Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que "Se resuelve el Registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos con	TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 968 al 982.

acreditación y registro vigente durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California".	CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en la página de internet institucional en términos a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1015. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo41cge2024.pdf
Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los "Lineamientos para el registro de candidaturas a munícipes y diputaciones que	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, adecúe los formatos de registro de candidaturas independientes a munícipes, conforme a lo expuesto en el	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1032.

presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California”.	considerando XIV.2 del presente acuerdo. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, habilite un apartado en el portal de internet institucional para el registro de candidaturas, que incorpore los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, sus anexos uno y dos, y los formatos que se deberán presentar como anexos a la solicitud de registro de candidaturas, en términos de lo precisado en el considerando XIV.2 del presente instrumento. SEXTO. Notifíquese a los partidos políticos y, en su caso, a las Candidaturas Independientes por conducto de sus	 Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1033. Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1031 y 968 al 982.

	representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. SÉPTIMO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo42cge2024.pdf
Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición flexible denominada “Sigamos Haciendo Historia en Baja California” presentada por los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México, y Fuerza por México Baja	SEGUNDO. Inscríbase la modificación al Convenio de coalición flexible denominada "Sigamos Haciendo Historia en Baja California", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1034.

California, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México, y Fuerza por México Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1035, 1036 y 1069.
	CUARTO. Notifíquese el presente instrumento a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1034.
	QUINTO. Publíquese el Convenio de Coalición flexible en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo 277 del Reglamento de Elecciones	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número1421.

	del Instituto Nacional Electoral. SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y el Convenio de coalición en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo43cge2024.pdf
13A SESIÓN EXTRAORDINARIA 15 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta de la ciudadana Alma Lorena Antúnez García, en cumplimiento a la Sentencia SG-JDC-108/2024.	SEGUNDO.· Notifíquese de inmediato y de forma personal a la ciudadana antes referida para los efectos legales conducentes. TERCERO.· Infórmese a la Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación para efectos del cumplimiento de la sentencia recaída dentro del expediente SG-JDC-108/2024.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 941. Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 940 y 1014.

	CUARTO.· Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo44cge2024.pdf
14A SESIÓN EXTRAORDINARIA 24 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de $2,301,386.78 M.N. (Dos millones trescientos un mil trescientos ochenta y seis pesos 78/100 moneda nacional), a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar la solicitud de autorización correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo.	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva número 1557.
	TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22,	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:

	numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo45cge24.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de $450,000.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la tercera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales a dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del acuerdo por el Consejo General. TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva número 1558. El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo46cge24.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a las	TERCERO. Inscríbase la cancelación del Convenio de Coalición Total denominada	Se dio cumplimiento a través del oficio del

solicitudes de desistimiento del convenio de coalición total denominada “Fuerza y Corazón por Baja California” presentadas por las presidencias de los Comités Directivos Estatales de los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	“Fuerza y Corazón por Baja California”, en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Consejo General, número 1093.
	CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para los efectos legales a que haya lugar.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1094 y 1095.
	QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1096.

	los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. SEXTO. Publíquense los puntos de acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos que haya lugar. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	 Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva número 1559. El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo47cge24.pdf
15A SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas del Instituto Estatal Electoral	CUARTO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad para que genere, entregue y custodie los formatos de consentimiento de ambas redes.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1417.

de Baja California para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad para que durante la vigencia de ambas redes, remita los informes a la AMCEE, en términos del considerando VII, apartados A y B del presente.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1417.
	SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que, durante la vigencia de la Red de Mujeres Electas del Instituto Estatal Electoral de Baja California, remita de manera mensual dentro de los primeros cinco días, a la Unidad de Igualdad el concentrado de denuncias presentadas por VPMRG del presente.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1418.
	SÉPTIMO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para coadyuvar en la elaboración de materiales para la difusión de la información con las candidatas.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1419.

	OCTAVO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social para que, en acompañamiento de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación diseñe un programa de seguimiento noticioso y verifique las posibles opciones para su ejecución, mismo que deberá de presentarse de manera oportuna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, previo al inicio de las campañas electorales.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1417.
	NOVENO. Notifíquese a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, con la finalidad de que den difusión al mismo en su ámbito competencia.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1420 al 1436.
	DÉCIMO. Notifíquese el presente acuerdo a las representaciones	Se dio cumplimiento a través de los oficios del

	partidistas, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.	Consejo General, número 1372 al 1386.
	DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese el presente acuerdo a la AMCEE, por conducto de su Presidencia; así como a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1437 y 1438.
	DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1439.
	DÉCIMO TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/202

	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	4/acuerdo48cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el Protocolo para la Atención de Primer Contacto a Víctimas e Identificación y Análisis de Factores de Riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.	SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos conducentes. TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, realizar las acciones necesarias, a efecto coadyuvar en la elaboración de materiales para la difusión del Protocolo para la atención de primer contacto a víctimas e identificación y análisis de factores de riesgo en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de los medios y plataformas digitales a su alcance.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1440. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1441.

	CUARTO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al personal que conformará el grupo multidisciplinario, para los efectos legales conducentes una vez que este sea integrado.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1486 al 1527.
	QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que den difusión del mismo en su ámbito de competencia.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1226 al 1242.
	SEXTO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación para que elabore un programa de capacitación y en su caso, de certificación al personal del grupo multidisciplinario en materia de atención especializada y acompañamiento a víctimas de violencia política contra	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1442.

	las mujeres en razón de género. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo49cge24.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba reformar los artículos 37, 43, 67 y 68, de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1449.

	TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que dé amplia difusión al presente Acuerdo, así como de los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California, con las modificaciones efectuadas. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1450. El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo50cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja	TERCERO. Notifíquese por oficio el presente Acuerdo a los partidos políticos por	Se dio cumplimiento a través de los oficios del

California, por el que se aprueban los "Lineamientos Generales para la Celebración de los Debates entre las Candidaturas Registradas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que organiza el Instituto Estatal Electoral de Baja California".	conducto de su representación acreditada ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. CUARTO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Consejo General, número 1372 al 1386. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1439. El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo51cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se aprueba la estrategia anual de comunicación social del Instituto	TERCERO. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1439.

Estatal Electoral de Baja California para el año 2024.	Locales, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en los términos del párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	 El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo52cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la modificación de los "Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la Integración de Órganos de Elección Popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Baja California".	TERCERO. Se instruye a la Unidad de Asuntos Indígenas, del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas a los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva a personas de Pueblos y Comunidades Indígenas, y Afromexicanas. CUARTO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva disponga las medidas conducentes para la difusión	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1443. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1444.

	del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales. QUINTO. Publíquese en el presente Acuerdo y su anexo único en el portal institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo53cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el "Protocolo para el procedimiento de verificación de constancia de adscripción, de carta de adscripción, así como demás actividades encaminadas al proceso de máxima publicidad referente a las candidaturas indígenas y afromexicanas en el	TERCERO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva disponga las medidas conducentes para la difusión del contenido del presente dictamen en las distintas plataformas y redes sociales institucionales. CUARTO. Instrúyase a la UAI para que realice difusión y capacitación a los diecisiete Consejos Distritales Locales entorno al contenido del presente dictamen.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1445. Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1446.

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.	QUINTO. Publíquese en el presente Acuerdo en el portal institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo54cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el periodo comprendido de septiembre 2022 a agosto 2023.	SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, copia certificada del presente Acuerdo, al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1370.
	TERCERO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, hacer del	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1370.

	conocimiento de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la fecha de aprobación del presente de Acuerdo, así como la fecha a partir de la cual podrán consultar el dictamen individual de resultados. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo55cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”,	QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente Acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, en términos del Considerando XIV, del presente Acuerdo.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1439.

del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	SEXTO. Notifíquese a los partidos políticos y a las candidaturas independientes por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1372 al 1386 y 1447.
	SÉPTIMO. Se instruye a Secretaría Ejecutiva notificar a las unidades responsables, en términos de lo establecido en el Considerando X, del presente Acuerdo.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 1448, 1449, 1450, 1451,1452 y 1453.
	OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo56cge2024.pdf

3A SESIÓN ORDINARIA 28 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
6 ACTAS **22 INFORMES**	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/3a-ordi-cg-2024/
16A SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en los Recursos de Inconformidad RI-36/2024 y acumulado.	SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, sobre el cumplimiento a la sentencia referida en el Acuerdo PRIMERO.	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 1704.

	TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice la incorporación de las modificaciones aprobadas al instrumento de referencia.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 1480.
	CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo57cge2024.pdf

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de marzo de 2024: **328**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

3ª SESIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
2 ACTAS	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional,

14 INFORMES	42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/3a-ord-jge-2024/

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de marzo de 2024: **16**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	**CUMPLIMIENTOS**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
344	344	**100%**

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	2	531	9	240	**782**
JGE	0	16	0	16	**32**
CPPyF	0	70	0	12	**82**

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
DPE	0	39	0	0	**39**
CJ	0	54	0	27	**81**
DA	0	9	0	0	**9**
TOTAL	**2**	**719**	**9**	**295**	**1025**

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de marzo de 2024: **1025**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de contratos remitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.

- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.

- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.

- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.

- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.

- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.

- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx